



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ECHARATI

**ACUERDO DE CONCEJO N° 033 - 2014-A-MDE/LC.**

000198

Echarati, 19 de marzo del 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**

**VISTOS:**

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de marzo del 2014, convocada y presidida por el Señor Alcalde JOSÉ RÍOS ÁLVAREZ, y con la asistencia de los Señores Regidores: Luis Germán Yarín Álvarez, Mario Mosqueira León, Lorenzo Torres Vargas, Yule Castañeda Camacho, Zulema Yañileen Loaiza Seri, Augusto Trujillo del Carpio, y Plinio Kategari Kashiri.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Echarati de fecha 19 de marzo del 2014, se trató en la agenda: RECONOCIMIENTO A LA MINISTRA DE LA MUJER, con motivo de su presencia el día 20 de marzo en la inauguración del Centro de Emergencia Mujer ubicado en el Centro Poblado de Kiteni, conforme se tiene del contenido del Informe N° 132-2014-GDSS/MDE del Gerente de Desarrollo Social y Servicios;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para prácticas un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando programada la visita de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables María del Carmen Omonte Durand al distrito de Echarati especialmente al Centro Poblado de Kiteni, con motivo de la inauguración del Centro de Emergencia Mujer, mediante la cual se garantizara el acceso a una atención ágil, coordinada, oportuna, eficaz y gratuita de los servicios en la prevención y atención de violencia familiar y sexual en nuestro distrito;

Estando, a lo precedentemente expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 3 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la aprobación del Acta, los miembros del Concejo por unanimidad de votos de los señores Regidores, aprobaron el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la MEDALLA DE LA CIUDAD, del distrito de Echarati, provincia La Convención, región Cusco, a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MARÍA DEL CARMEN OMONTE DURAND, con motivo de su visita al distrito de Echarati.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati, para que en ceremonia pública testimonie el presente reconocimiento.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General y Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento del presente acuerdo.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
MMPV  
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati  
  
Abog. Fernando Muñoz Canal  
I.C.A.C. 3947  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
  
José Ríos Álvarez  
ALCALDE